



REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 420/2000 del Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca, refrendada por la Resolución N° 630/2000 del Consejo Académico, relacionada con la renuncia presentada por la Ing. Graciela Raquel GARDA, y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada en el VISTO de la presente, fue designada por la Resolución N° 626/99 del Consejo Superior Universitario, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, en la asignatura Física I en el Departamento Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

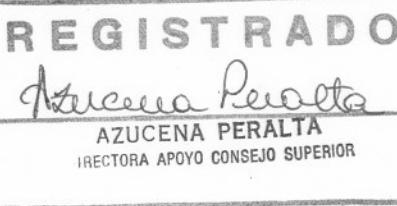
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Ing. Graciela Raquel GARDA (D.N. I. N° 10.922.974 – Legajo UTN N° 18147) al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, con

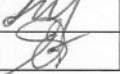


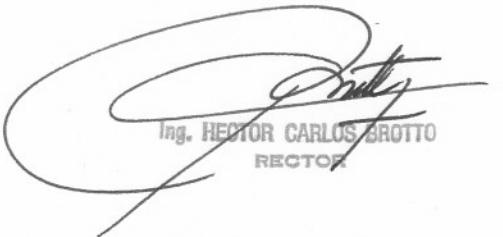
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

UNA (1) dedicación simple, en la asignatura Física I, Departamento Materias Básicas, a partir del 14 de octubre de 2000, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 67/2001

U.T.N.
map




Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C